710285

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaria Municipal

BUIN, 02 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 577 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 566**, de fecha 02 de marzo de 2022, se autoriza la adquisición, a través de Convenio Marco con el proveedor Abastecedora de Combustibles S.A., de vales de gas para el Comité de Bienestar.

2.- El **Memorándum N° 169**, de fecha 02 de marzo de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal la modificación del Decreto Alcaldicio N° 566/2022, debido al cambio de precios en la plataforma de Convenio Marco por parte del proveedor. Se adjunta la siguiente documentación:

- Carro de Compras del Portal Mercado Público, por la suma total de $9.554.403.-, I.V.A. Incluido.
- Ficha Convenio Marco ID 1704021, gas licuado de 11 kg.
- Ficha Convenio Marco ID 1704037, gas licuado de 15 kg.
- Ficha Convenio Marco ID 1704053, gas licuado de 45 kg.

3.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar convenio marco.

DECRETO.

1.- **Modifíquese** el Punto N° 1 del **Decreto Alcaldicio N° 566**, de fecha 02 de marzo de 2022, que sanciona la adquisición de vales de gas para el Comité de Bienestar, Plan de Trabajo año 2022, quedando de la siguiente manera:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total
Vales de Gas de 11 kg.	1704021	120	$9.792.-	$1.175.040.-
Vales de Gas de 15 kg.	1704037	340	$12.979.-	$4.412.860.-
Vales de Gas de 45 kg.	1704053	65	$37.554.-	$2.441.010.-
Subtotal				$8.028.910.-
I.V.A. 19%				$1.525.493.-
TOTAL FINAL				**$9.554.403.-**

2.- La presente rectificación se realiza, debido a un cambio de valores en la plataforma de Convenio Marco por parte del proveedor.

3.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto alcaldicio N° 566, de fecha 02 de marzo de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIO MUNICIPAL *

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ALCALDE *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\D° TC\Convenio Marco\2021\Adquisición Vales de Gas para Comité de Bienestar_Noviembre-Modificación.doc